

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2024 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" --- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL --días del mes de _______ En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los _del año,Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. <u> CDHDydyl</u> , con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio Quintana, Roo, la patrulia numero: _sector:_ lugar de detención: 1 Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mu Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertene rsonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: -- DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infacto y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contanta lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS -----SE RESUELVE -----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIMICA DADA EL MUNICIPIO DE SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEI ----MEDIOS DE PRUEBA -----PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDIC
1 MON COUNT ETHIC AND AND THE TOPAL
SUSCRITO POR EL MÉDICO EN TURNO M.C. () CONTROL SUSCEPTION DE L'INFRACTOR QUE REFIERE)
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCT
V.ANEXOS: LOGICIA CONTROL CONT
VI.OTROS: Cettoado modio.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
0). La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que nene derecho a t
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nunerales. 2 y 33 según ser caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así copo el monto o alcance de di
and the commutatives do to micros debe tomarce en cuenta la naturaleza de la falta cometica dos medios en pleacos en su ejecucion, la magnitud
de la gravadad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones economicas dei intractor, su gr
dano causado y la gravedad de las mismas, los modyos que lo mapulación de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la conidado y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al mar
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y external su comortina a transmo y também de vente del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDAD
Ca hara del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo sual debe expresar en este acto su inconformida
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Regiamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Quintana Roo, a efecto de que se remna el expediente a la Dirección de la Ornada vana
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Publica, Fransito y Bombelos de Fundin, carrete a Funda. Roca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los dates personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales de Posesión de Sujetos De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Posesión de Sujetos De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Posesión de Sujetos De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Posesión de Sujetos De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Posesión de Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Posesión de Conformidad con el artícu
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Paranales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Sujetos Obligados para el Estado de Quintara receptor de Sujetos Obligados para el Estado de Sujetos Del Estado de Sujetos Del Estado de
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal o cial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
- Baran - Baran - 플로스 프램스 프램스 프램스 프램스 프램스 프로그 - 프로그 - 트립스
N. TURNO
INFRACTOR
Brenda Chroz Benta
DICTION SOLVED FOR A DISPOSICION DEL INTERPOLICION DEL INTERPOLICI
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

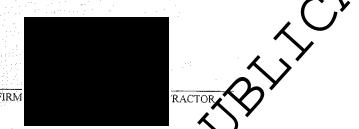
PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO E	EN EL, NUMER	AL:	FR	RACCION	J:			DEL REGLA	AMEN	TO DE JUST	ГІСІА
CIVICA PARA EL	MUNICIPIO	DE TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
		1									
FECHADE SALIDA:	101 ~	300	- 2 J								
FECHADE SALIDA:	1-1-41	<u> 40010 1</u>									
HORA DE SALIDA:	17:30	<u> </u>									
JUEZ QUE LIBERA:	Ada	Cordo	<u> </u>								

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser vicintado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celtas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TEIRS ION STUBLICAN



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTA CION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
nicipio de Tulum; 11 nicipio de Tulum. Re	5 fracciones IV, X y XX del Reg spetuosamente expongo lo sig	puesto por los artículos 115, fracció de Quintana Roo, y 66 fracción I, lamento Interno de la Dirección G guiente:	II, III, IV y V del Reglamento d eneral de Seguridad Publica, T	
cia Civica pata et ivi	unicipio de Tulum por∃os hec	hos y/o acciones (tarjeta informati		
Cívico en turno pid	o resuelva su situación júridica	conforme a derecho corresponda:	val que sentito a continuación	por lo que a usted C. PATRULLA: 160
	TARJETA (RELACION DE L	NINFORMATIVA DEL POLICIA S OS HECHOS QUE MOTIVARON I	PTOR	-y
52000	aprix madon	At 105, B-125	DETENCION)	SECTOR: _\tau_it
505 P	de 2024 nos	Encophabane	hora scribe o	Carred
en don	Carino	Trology S	Carlos de tul	n arco
Sover E	quared mo	Trabay ma	rectify de No	n Oprov
en don	day in cons	Trotal Dimo	antiondo el	n Orcu conte
FILE TOOS	Qualdo no	Trata Como	Colino de la colino del colino de la colino del colino de la colino de la colino de la colino della colino de	n, allou none over conte
En Jen Joseph E Hoo3 P	Augustus Augustus Augustus	Trata Dima La Vantana Contrata Pasa b Cutan	antioned of all and all and all all all all all all all all all al	n offur control contro
en den Jorger E Hood - Profes	Avoido no Avoido no Avingio gue Avingio gue Jes Insultos Mad Civil	Trata man	and for you	oven oven
en den Joseph Ede Joseph Ede Joseph Ede Project	des hours	Traba Como Traba Como pasa b Como pasa b	and for the	ovden ovde ovden ovde ovde ovde ovde ovde ovde ovde ovde
\$003, 6 \$003, 6 \$003, 6 \$003, 6	Available me	Trata Dima Francisco Dima Francisco Dima Pasab Pasab Pasab Pasab Pasab Pasab Pasab	anterendo el anterendo el anterendo el mos en la anterendo el mos en la dod por por dod por por dod por por dod por por dod por por do anterendo el dod por por do anterendo el do anterendo el dod por por do anterendo el do anterendo el do anterendo el dod por por do anterendo el do el do el do el do el do el do el do el do el	noten ovcen
en den Joseph Ede Joseph Ede Joseph Ede Project	Avaido no Avaido no Avaido sur Asyrtus Mad civilla	Track of many track of Capton March 190 auton and the capton auton and the capton auton and the capton auton	and for your	orden orden orden orden orden orden orden orden
en den Joseph Ede Hood in Projecti	Available non	The state of the s	and for the services of the se	ovaen ovae ovaen ovae ovaen ovaen ovae ovaen ovaen ovaen ovae ovae ovae ova ovae ovae ovae ova ovae ovae
en den Joseph Ede Joseph Joseph Project	Availe me		and	ovder ovder covde covde covder covder covder covder covder covder covder covder covder covder covder covder covder covder covder covder covder covde covder covder covde covd covde covde covde covde covd covd covd covd covd covd covd covd

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIÀ QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 19-905-24.

HORA DE SALIDA: 17:30

JUEZ QUE LIBERA: Acla Cordoval

277CP

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MISPERTIMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALAZO.

CTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



SEGURIDAD PARILICA. TRANSITO POLICIA TURISTICA POLICIA TURISTICA ALIENTO ETULCO DE 0.6-0.694 ORADO IL 3040.0 MAS ALIENTO ETULCO DE 0.6-0.694 ORADO IL 3040.0 MAS ALIENTO ETULCA EN BASE A PALAMETRADA CININOS LETE MATERIA PARA PARAMETRADA ALIENTO ETULCA EN BASE A PALAMETRADA CININOS ALIENTO ETULCA CININOS ALIENTO ETULCA EN BASE A PALAMETRADA CININOS ALIENTO ETULCA EN BASE A PALAMETRADA CININOS ALIENTO ETULCA EN BASE A PALAMETRADA CININOS ALIENTO ETULCA PALAMERAS ALIENTO ETULCA PALAMETRA ALIENTO ETU	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
SEGURIDAD PÚBLICA: MARQUE CON UNA X DITOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMÍTRO ALIENTO ETILICO DE 8.0-0.05% GRADO II: 0.20% GRADO III: 0.21-0.25% GRADO II: 0.20% O MAS SEVER MODERADO SEVER ALCOHOLICO ALCOHOLICO NOVARADO SEVER ALCOHOLICO ALCOHOLICO NOVARADO SEVER ALCOHOLICO ALCOHOL					
SEGURIDAD PÚBLICA: MARQUE CON UNA X. DITOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO. ALIENTO ETILICO DE 6.0-035% GRADO III-0-26% GRADO III-0-26% OMAS GRADO III-0-26% OMAS GRADO III-0-26% OMAS GRADO III-0-26% OMAS DITOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMITROS CLINICOS ALIENTO ETILICO ALIENTO ETILICO LA BIORITA III					
ALIENTO ETILICO DE 9 0-0-05% GRADO II: 921-0-139% GRADO III: 93-0439% GRADO III: 93-085 O MAS GRADO II: 905-0-209% GRADO III: 921-0-139% GRADO III: 93-085 O MAS GRADO III: 905-0-209% GRADO III: 921-0-139% GRADO III: 93-085 O MAS ALIENTO ETILICO DINORMALI PROPERTO CLINICOS La suma final de lo su adminario que se encuentrem cacéa uno de los prutipos des aceme resultado el grado de introcessor de la que se encuentrem cacéa uno de los prutipos des aceme resultado el grado de introcessor de la que se encuentrem cacéa uno de los prutipos des aceme resultado el grado de introcessor de la que se encuentrem cacéa uno de los prutipos des aceme resultado el grado de introcessor de la que se encuentre de la q		341439/ 54	lenderney can cul	The of the same	and the state of t
ALIENTO ETILICO DE 60-0-05% GRADO II: 03-04 O MAS ALCOHOCO MODERADO III: 03-05 O MAS ALCOHOCO NITOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMITEROS CLINICOS LIA MURIA BIRIA de los didirects que se encenertem en cada uno de los rubero dará somo restaldo el grado de introcerción en la que se encentra. ALIENTO ETILICA EN BASE A PARAMITEROS CLINICOS LIA MURIA BIRIA DE LOS GRADO III DE PROMADIO INDO SI A SEVIDENTE ALIENTO ETILICO. INDOMADIO INDOMADIO INDO SI AS ENCOPERENTES JANCOFIRENTES	SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	N. estate	4
GRADO II. 03040 OMAS GRADO III. LEVE GRADO III. 03140 OMAS GRADO III. LA CHARLINGO GRADO II. 03140 OMAS GRADO III. LA CHARLINGO GRADO II. 03140 OMAS GRADO III. LA CHARLINGO GRADO II. 03140 OMAS GRADO III. LA GRADO II. 03140 OMAS GRADO III. 03140 OMAS GRADO III. LA GRADO II. 03140 OMAS GRADO III. 03140	MARQUE CON UNA X.	INTOXICAÇION E	TILICA EN BASE AL ALCOHO	LIMETRO:	~ .
MODERADO MOD	ALIENTO ETILICO DE 0,0-0,05%	en la companya da la La companya da la co	n de din	٠.	~ \\
La suma final de los números que se encuentras en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación na que se engentra ALEISTO ENTRE 4-1800 ARTÍCULA PALABRAS: 1-BIEN 7-SECTIFAR 3-SECTIFAR 3-S		GRADO II: 0,21-0,29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO		
ARTICULE PALABRAS: ARTICULE PALABRAS: LINEMAL 2-STANDAY 3. SEVIDENTE 4. FEXTS 3. ANCOURSENTES 3. ANCOURSE 4. ANCOURSE	INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu	PARAMETROS CLINICOS:	o resultado el omdo de intervisco.	fu on lo ous se surelle du A	\rightarrow
GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MAS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA. PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ. DEDO: MARCHA; INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCANA: MARIHUANA: TINNER: CRACK: TRAS: CUAL TEMPO DE USO: DIAS MARS AÑOS DIAGNOSTICO: DIAGNOSTICO: EN CASO DE LESIONES: L'EUADRO CLINICO EN CASO DE LESIONES: L'EUADRO CLINICO DESCRIVACIONES: SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: TO SI SE SONDUCIDO POR OTRA PERSONA: TO SI SI SE SONDUCIDO POR OTRA PERSONA: TO SI SE SONDUCIDO POR OTRA PERS	ARTICULA PALABRAS:	1. NORMAL 2-MINIMO 1BIEN 2-REGULA	3EVIDENTE 3INCOHERENTES	4FRANSO	·
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ DEDO: MARCHA: PUPILA DITOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA: ITINDER: CRACK: FRAS: CUAL TIEMPO DE USO: DIAS MES AÑOS DIAGNOSTICO: BN CASO DE LESIONES: 1- SI 2- NO AND		L-NORMAL 2COORDIN		A NULOS	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK: FRAS: CUAL TIEMPO DE USO: DIAS MARES AÑOS DIAGNOSTICO: COBSERVACIONES: CRACA CACA CACA CACACACACACACACACACACACA		the distribution		OTAL:	
DIAGNOSTICO: OBSERVACIONES:				1	C/15
DIAGNOSTICO: OBSERVACIONES:			•		
OBSERVACIONES: Melder a color of the solves		DEMPO DE USO: D	DIAS MESES	ANOS	TT-8
OBSERVACIONES: CHECK OF MEMORY CANDEL ESTONES: 1. CUADRO CLINICO PARA CICATRIZ VISIBLE: 1. SL 2. NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1. SL 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SL 2. NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1. CONOCIDO 2. FAMILIAR AL OTROS LUGARDA MAS DE 13 DIAS EN SANAR: 1. SL 2. NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1. SL 2. NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1. CONOCIDO 2. FAMILIAR AL OTROS LUGARTERA 3. DESCONOCIDO 4. OTROS LUGARTERA 4. OTROS LUGARTERA 4. OTROS LUGARTERA 5. ESCUELA 6. PARQUE 7. PLAYA 8. LOTE BALDIO NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO 1000 DEL MEMORY FIRMA DEL MEDICO NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO		- 12/15/2011	A Company		
Conce legs Sensiones: Aller aufge in cuando clinico Pose en riesgo la vida: Also australia au		an sylverce t			
PROCESS DE LESIONES: 1- CUADRO CLÍNICO TARDAN MAS DE 13 DÍAS EN SANAR: 1- SI 2- NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1- SI 2- NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1- SI 2- NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1- SI 2- NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1- SI 2- NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1- CONOCIDO 2- FAMILIAR 3- DESCONOCIDO 2- FAMILIAR 3- DESCONOCIDO 2- VIA PÚBLICA 3- TRABAJO 4- CARRETERA 5- ESCUELA 6- PARQUE 7- PLAYA 8- LOTE BALDIO NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	The state of the s		C	11	
1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1 DOMÍCILIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO Nº DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	Control of the second of the s	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE		Canach Jeule
1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO Nº DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	Alux augu-	I- CUADRO CLINICO	DEJA CICATRIZ V	ISIBLE:	TA=110/20
SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1 DOMÍCILIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO Nº DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	37 cm 22	1	PONE EN RIESGO	LA VIDA:	
Aleus Sarau 4.5% 45% 3.DESCONOCIDO 4.OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1DOMICILIO 2VIA PÚBLICA 3.TRABAJO 4CARRETERA 5ESCUELA 6PARQUE 7PLAYA 8LOTE BALDIO Nº DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO			SI ES CONDUCIDO	O POR OTRA PERSONA:	Jan San San San San San San San San San S
1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO Nº DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	- That really se	936 () 986	1,- CONOCIDO	eliga Ar an Tanania and	
1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO Nº DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	- All Solder	4.584	3DESCONOCIDO 4OTROS		an inconsecution and the second and
2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO Nº DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	e eesa ee	"	TOGAK DONDE O	CURRIO EL PERCANCE:	TRICKE
N° DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	-Al culary		2 VIA PÚBLICA 3TRABAIO	7	122001
N° DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	to hearten	Prijesi	5 ESCUELA		1210 C=41/.
N° DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO 16 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	At War		7 PLAYA -		
NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	~		·		- January - Janu
1800S 1 1/02 Venley Made Lat a) F. William Level		NOMBRE Y FIRMA I	DEL AGENTE	NOMBR	E Y FIRMA DEL MEDICO
	16005	Diaz Venku	Irread Jell	dr. Sal	La Company of the Com



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23:HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	* Y.
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	,×
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14, CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3. ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4,OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	***************************************
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	X X	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
II.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: